



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 471

CASTRO, 03 DE AGOSTO DE 2015.-

VISTOS:

El Art. 77 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, La Ley de Compras y el uso de las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

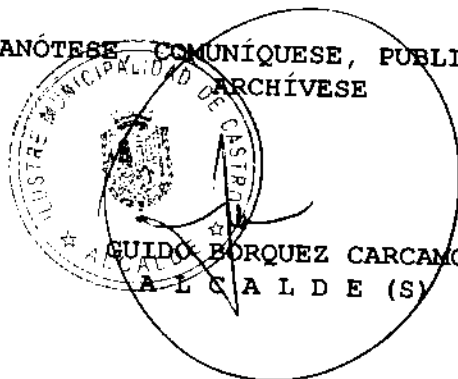
DECRETO:

1.- **DECLARESE DESIERTA**, la adquisición ID 2730-183-L115 "Instalación Defensa Caminera", enviada por la Dirección de Obras, publicada mediante decreto N° 443 de fecha 21 de Julio del 2015, esto debido a los altos valores de los oferentes los cuales no resultan convenientes a los intereses del municipio de Castro, Según art. 9 de la Ley de Compras y contrataciones públicas N° 19.886.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y
ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- B.O.E
- Archivo "13".